

Dec. No. 443-08 que confirma al Presidente de la Comisión Nacional de Energía, al Director del Instituto Postal Dominicano y nombra al Lic. Wandel Y. Cuevas, Subsecretario de Estado de la Juventud y deroga el Art. 6 del Decreto No. 403-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 443-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Arístides Fernández Zucco, queda confirmado como Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

ARTICULO 2.- El Dr. Modesto Guzmán, queda confirmado como Director del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

ARTICULO 3.- El Lic. Wandel Y. Cuevas, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud, Encargado del Programa Mi Barrio Joven.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Artículo 6, del Decreto No.403-08, de fecha 27 de agosto de 2008.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 444-08 que nombra y confirma varios funcionarios en instituciones del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 444-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Sr. Bienvenido Pérez, queda designado Director General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, con rango de Secretario de Estado.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Hamlet Otáñez, queda confirmado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

ARTÍCULO 3.- El Ing. Agron. Adalberto Rosa, queda confirmado Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Tabaco, con rango de Secretario de Estado.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Juan Isidro Pérez, queda confirmado Subdirector General de Migración.

ARTÍCULO 5.- El Lic. Lincoln López, queda designado Director General de Bellas Artes, con asiento en Santiago.

ARTÍCULO 6.- El Sr. Mario Antonio Espinal, queda confirmado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 7.- El Sr. Luis Liranzo, queda designado Vicepresidente del Consejo de Directores del Fondo Patrimonial para el Desarrollo.

ARTÍCULO 8.- El Sr. Ramón Jiménez, queda confirmado Subdirector de los Comedores Económicos.

ARTÍCULO 9.- El Ing. Félix Henríquez, queda confirmado Subdirector del Instituto Nacional del Tabaco.

ARTÍCULO 10.- El Sr. Santiago Vargas, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional, Encargado de la Oficina de Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ